Firmado digitalmente por GOMEZ BACA Jose Luis FAU 20131372346 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.06.2025 17:06:29 -05:00

Surquillo, 04 de Junio del 2025

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° D001806-2025-SCA-GDE-MDS

VISTO; el **Expediente N° 15932-2025** de fecha 20 de mayo de 2025, presentado por la razón social **EUROSHOP S.A.** con RUC Nº 20349065488, con domicilio fiscal en CALLE GRIMALDO DEL SOLAR N° 350 DPTO. 1501 - MIRAFLORES; mediante el cual solicita Autorización para la ubicación de un (01) elemento de publicidad exterior en dominio privado, en el inmueble ubicado en AV. DOMINGO ORUE N° 975 - 983 / AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 4090 / CALLE LOS NEGOCIOS N° 382 - 386 - SURQUILLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y la autonomía que la Constitución Política del Perú les establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, a través de la Ordenanza Nº 056-MDS, publicada el 01 de abril de 2000 en el Diario Oficial El Peruano, la Municipalidad Distrital de Surquillo regula los aspectos técnicos y administrativos que norman los avisos de publicidad exterior cuya instalación se solicite dentro de la jurisdicción del distrito;

Que, mediante Ordenanza Nº 2682-2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de diciembre de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima regula las disposiciones técnicas y procedimientos administrativos de autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la provincia de Lima;

Que, de conformidad a los literales a) y c) del artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, aprobado mediante Ordenanza Nº 528-MDS, de fecha 26 de abril de 2023 la Subgerencia de Comercialización y Autorizaciones tiene entre sus funciones específicas el *Otorgar la autorización municipal para la instalación de publicidad exterior y actividades publicitarias en la vía pública y áreas comunes de establecimientos comerciales,* así como *el emitir informes técnicos que corresponda para el otorgamiento de licencias de publicidad y anuncios comerciales que corresponda a la Municipalidad, previa coordinación con la Sugerencia de Obras Públicas, respectivamente;*

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, a través de la Ordenanza Nº 515-MDS, publicada el 19 de enero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano, aprueba diversos procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación, y dispone su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, con Expediente Nº **15932-2025**, la empresa administrada, solicita *Autorización para la Ubicación de Elemento de Publicidad Exterior en bienes de dominio privado*, procedimiento previsto en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, a través del **ITEC Nº 132–2025–MPZ-SCA-GDE-MDS**, emitido por personal técnico designado por la Sugerencia de Comercialización y Autorizaciones, señala lo siguiente:

Que, la propuesta presentada no cumple con el Artículo 37° de la Ordenanza N° 2682-MML, que señala en el Numeral 1, que los elementos de publicidad ubicados en retiro como el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Distrital de Surquillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munisurquillo.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **4ZZTXQW**

presente caso, deberá contar con una distancia no menor de 50 metros a otros elementos de publicidad exterior; y, en el Numeral 2, que las distancias entre los elementos de publicidad exterior ubicado en retiros de edificaciones tipo panel monumental y panel monumental unipolar, deben tener como mínimo 100 m., medidos entre sus ejes;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Gerencia Municipal Nº D000133-2025-GM-MDS de fecha 01 de abril de 2025;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por la razón social **EUROSHOP S.A.** para instalar un (01) elemento de publicidad exterior, en el inmueble ubicado en AV. DOMINGO ORUE N° 975 - 983 / AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 4090 / CALLE LOS NEGOCIOS N° 382 - 386 - SURQUILLO, con las siguientes características:

Características Físicas	TOTEM				Características Técnicas		LUMINOSO			
UBICACIÓN	RETIRO MUNICIPAL									
DIMENSIONES	Ancho	1.20 m	Alto	3.80 m	Área	4.56 m^2	Espesor	0.22 m		
LEYENDA	LOGO + PORSCHE CENTER LIMA									
MATERIAL	METAL + ALUMINIO				Nº CARAS		DOS (02)			

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO el acto resolutivo a la Subgerencia de Fiscalización y Control, para las actuaciones que correspondan de acuerdo a sus competencias funcionales, a fin de que se implemente acciones de supervisión a los elementos de publicidad exterior, a fin de verificar que no sea instalado, caso contrario, deberá proceder de conformidad a lo establecido mediante Ordenanza N° 452–MDS, por Aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas en la Municipalidad de Surquillo (RASA).

ARTÍCULO TERCERO.- Señalar que, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, procede interponer contra ella, ante la Subgerencia de Comercialización y Autorizaciones, un recurso administrativo de reconsideración y/o apelación, el mismo que será resuelto por dicha Subgerencia o por la Gerencia de Desarrollo Económico, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución y copia simple del **ITEC Nº 132–2025–MPZ-SCA-GDE-MDS** a la razón social **EUROSHOP S.A.** conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
JOSE LUIS GOMEZ BACA
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y AUTORIZACIONES

JGB / mpz.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Distrital de Surquillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munisurquillo.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **4ZZTXQW**